FECHA DE PRESENTACIÓN: abril 6 -2026 NÚMERO INFORME: 2 PERÍODO: 25 de noviembre de 2025 al 16 de diciembre 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	264-2025 (133718) 30 de julio de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Proyectos y consultorías RC
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.279.352-0
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Novecientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta mil pesos m/cte, ($ 975.540.000)
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1093 del 31 de julio de 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Doscientos seis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho m/cte, ($206.868.588)
FECHA ACTA DE INICIO	11 de agosto de 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	17 de diciembre de 2025
REINICIO	16 de febrero de 2026
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Novecientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta mil pesos m/cte, ($ 975.540.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	09 de junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos comunitarios, la implementación de las Escuelas deportivas y recreativas, la entrega de beneficios económicos a colectivos u organizaciones recreo deportivas que implementan iniciativas de carácter barrial y la entrega de dotaciones deportivas de la localidad en el marco del proyecto 2771 mártires avanza por el deporte

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
SANITAS	**POSITIVA**	**COLPENSIONES**

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
91288342 92232239	2025-11 2025 - 12

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Presentar un Plan de Trabajo detallado que incluya cronogramas, metodologías, asignación de recursos y estrategias para la ejecución de todas las actividades. Este plan deberá ser coordinado y contar con el aval escrito de la supervisión del contrato antes del inicio de cualquier actividad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la elaboración y presentación del Plan de Trabajo detallado, el cual incluye el cronograma de actividades para el año 2025 cronogramas: **1.1 Cronograma de actividades**, donde se organiza la programación general y la temporalidad de las acciones a ejecutar.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 1 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1MrzXOewPhxFyupPuHCBnzdzZiBpZWy3n
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.	
Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar de manera integral todas las actividades y procesos definidos en el Objeto del Contrato, asegurando el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple planificando, organizando, coordinando y ejecutando integralmente las actividades del proyecto, con el desarrollo de las siguientes acciones, relacionadas de la siguiente manera: **2.1 Evidencia del componente de persona mayor**, consolidada en carpetas que contienen los listados entrega de 200 sudaderas y los registros fotográficos **2.2 Evidencia del componente de persona mayor**, consolidada en carpetas que contienen los listados entrega de 207 almuerzos, 207 refrigerios de la salida a maloka con sus registros fotográficos **2.3 Evidencia de la bici recorrida.** soportada en tres carpetas que incluyen registro fotográfico del recorrido, entrega de chaqueta cortavientos 40 unidades,5 kits de despinche que incluye maleta de herramientas, inflador, herramienta multifuncional de 15 en 1, palancas de desmontaje 1 llave de tuercas, solución pegamento, lija y 8 parches, 2 botiquines básicos conformados por: gasa, esparadrapo, bajalenguas, solución estéril, solución desinfectante, guantes de nitrilo, vendas, tira adhesiva sanitaria, jabón, alcohol y agua oxigenada, 40	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 2 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1DEOt8jdgIfG6bryvhT4vKiMELHWx285X

DESARROLLO DEL INFORME	
aguas embotelladas de 500 ml y entrega de 40 refrigerios asociados al desarrollo de la actividad. **2.3 Componente indígena**, soportado mediante cuatro carpetas s donde se encuentran los siguientes archivos, recurso humano, Grupos musicales tradicionales indígenas Grupos de danza tradicional, insumo físico como Pilote de 8 mts tipo Vara, grasa costas cerbatana, arco y flechas, lazo, juego de canicas, maíz choclo, totumas, bandera tradicional, alquiler elementos futbol tradicionales, alquiler de atuendos, refrigerios, almuerzos, sonido semi profesional, tarima con techo, carpas baños, publicidad, mesas, sillas, premiación e incentivos y cuenta de cobro taita Víctor registro fotográfico de las actividades ejecutadas y programadas dentro del componente.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
Dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos y valorados como "Factor Técnico Adicional" en la propuesta y el pliego de condiciones, incluyendo, pero no limitándose a, la Organización y ejecución a todo costo del evento de cierre de las escuelas de formación deportiva, conforme a las especificaciones y el plan detallado ofertado, así como la vinculación de las comunidades promotoras de iniciativas de presupuestos participativos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La **obligación se cumple a cabalidad**. El contratista ha dado estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos bajo el 'Factor Técnico Adicional' en su propuesta y en el pliego de condiciones. El cumplimiento se evidencia mediante la **presentación de los soportes contractuales y registros correspondientes**, se realiza la vinculación de Sonia Perez como promotora del componente de Jóvenes, vinculación de Mary Luz Timaran como promotor iniciativas indígenas	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 4 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/18prsCbBv4Y7xk421JmnTQPJW4790_8F9?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
Suministrar y garantizar la provisión oportuna de todos los elementos, implementos, materiales, equipos e insumos logísticos y técnicos necesarios para la cabal ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, forma y modos definidos en los documentos previos, el Anexo Técnico y la propuesta técnico-económica	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple adjuntando las actas de entrega de todos los elementos, implementos, materiales, equipos e insumos logísticos y técnicos necesarios para la cabal ejecución del contrato	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 4 **Enlace de acceso a la carpeta:**

DESARROLLO DEL INFORME	
	https://drive.google.com/drive/folders/1DRKdece4X6liVuDTvEXVGJyoZdVdUTRJ
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5	
Adquirir y entregar las dotaciones y elementos deportivos conforme a las especificaciones técnicas y calidades definidas por la Alcaldía Local de Los Mártires.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple adquiriendo y entregando las dotaciones y elementos deportivos conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad, garantizando su correcta distribución y uso en el marco del proyecto. Las actividades asociadas se relacionan de la siguiente manera: **5.1 Entrega de implementos recreo-deportivos a** escuelas de formación de voleibol y componente de jóvenes realizada según los requerimientos definidos y con sus respectivos soportes de recepción. **5.2 Entrega de sudaderas componente adulto mayor** realizada según los requerimientos definidos y con sus respectivos soportes de recepción. **5.3 Entrega de la implementación deportiva correspondiente a la iniciativa del componente indígena**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas para el desarrollo de la actividad institucional. **5.4 Entrega bienes y servicios adicionales requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales**, conforme a solicitudes previamente remitidas y sustentadas mediante comunicación electrónica. Se incluyen los relacionados con el uso de salón para presentación comunitaria, suministro de refrigerios en actividades comunitarias y en la Biblioteca El Ricaurte, dotación de camisetas para personas mayores, realización del evento de cierre del programa dirigido a esta población, suministro de mobiliario logístico, entrega de diplomas de taekwondo, implementación deportiva para la escuela de voleibol, apoyo logístico para el bici recorrido (baños, chaquetas cortavientos y agua), entre otros. Cada ítem cuenta con el respectivo soporte documental, consistente en actas de entrega, registros fotográficos, listados de asistencia y/o constancias de recibido, según aplique.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 5 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1E0zdp_rpLrBIUcO4mZ73tbvqQRTsSBG-
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Asumir la totalidad de los costos relacionados con el transporte, almacenamiento temporal, movilización, carga y descarga de elementos, implementos, materiales y personal, desde y hacia los lugares de ejecución de las actividades. Dichos costos se entenderán incluidos en el valor total del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
La actividad se considera **cumplida** a cabalidad. El contratista ha asumido la totalidad de los costos asociados al transporte, almacenamiento temporal, movilización, carga y descarga de los elementos y materiales requeridos, entregándolos en los lugares de ejecución de las actividades sin generar costos adicionales para el contratante. Las evidencias se demuestran en las obligaciones presentadas, no se estan generando cobros adicionales por almacenamiento.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 6 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1jILBkvq0kRSYHZGOAgjEr1LGfRug9vAP
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
Gestionar de manera integral con el almacén de la Alcaldía Local de Los Mártires el flujo de entrada y salida de materiales, elementos, equipos e instrumentos que sean propiedad de la entidad y necesarios para el desarrollo de las actividades. Esto incluye la proyección, trámite y obtención del acto administrativo pertinente (traspaso, comodato, traslado, entre otros) que asegure la disponibilidad oportuna de los recursos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se **cumple a cabalidad**. El contratista ha gestionado de manera integral y oportuna con el almacén de la Alcaldía Local de Los Mártires el flujo de entrada y salida de los materiales, elementos, equipos e instrumentos propiedad de la entidad, coordinando las acciones pertinentes con la supervisión del contrato. Se ha garantizado la disponibilidad de los recursos en las fechas y horas establecidas para el desarrollo de las actividades, cumpliendo con todos los requerimientos de la administración del almacén. FV - PYC -325 R N 2025-641-007915-2 FV - PYC -339 R N 2026-641-001626-2	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 7 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/18Ja2vvL2pqFgAf5NP76Rmho8thH9r6rq?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8	
Contratar y vincular el equipo humano de trabajo definido en el Anexo Técnico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de perfil, disponibilidad, dedicación y cantidad establecidas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
La obligación se cumple contratando y vinculando el equipo humano definido en el Anexo Técnico, garantizando que cada perfil requerido cumple con las competencias, funciones y responsabilidades establecidas para el adecuado desarrollo del proyecto. Las actividades asociadas se relacionan de la siguiente manera: **8.1 Talento humano**, incluyendo hojas de vida, certificaciones, documentos requeridos y demás soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles establecidos, se garantizo la continuidad del personal para la ejecución del contrato	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 8 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1X343bgext2FtcDy2ctCcDvc-uvDb-bkd?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Asegurar que el personal relacionado en la propuesta permanezca vinculado al proyecto durante toda la vigencia del contrato. En caso de ser indispensable el cambio de algún miembro del equipo de trabajo, el reemplazo deberá cumplir como mínimo con las mismas calidades, experiencia y perfil exigido, lo cual deberá ser informado previamente y aprobado por escrito por la supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se confirma el **cumplimiento total** de la cláusula referente a la permanencia del personal. El equipo de trabajo relacionado en la propuesta inicial sigue vinculado al proyecto y no se han presentado novedades o solicitudes de reemplazo. Como evidencia de la vinculación actual, se adjuntan las copias de los contratos y las órdenes de servicio correspondientes, se garantizo la continuidad del personal para la ejecución del contrato. 9.1 **Talento humano**, incluyendo hojas de vida, certificaciones, documentos requeridos y demás soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles establecidos, se garantizo la continuidad del personal para la ejecución del contrato	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 9 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/132Mx-QPSagscyBDfqZTvq9ZdkvPSGYUF?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Realizar la vinculación contractual y el pago oportuno a los promotores de las iniciativas vinculadas en el presente proceso, así como a los apoyos logísticos, en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la fecha de realización de cada evento o actividad que genere dicha obligación de pago.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La Unidad Ejecutora garantizó la correcta vinculación contractual de los promotores de las iniciativas y del personal de apoyo logístico requerido. En relación con las obligaciones financieras, se informa que se cumplió cabalmente con el plazo estipulado, ejecutando el pago oportuno a todo el personal contratado después de la realización de cada evento o actividad. Como soporte de esta gestión, se anexan al informe las cuentas de cobro radicadas y los correspondientes desprendibles de pago que certifican las fechas de los desembolsos	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 10 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1M549q1mU8ah2Dteb7MlHRz2HHWBRY0YC?usp=drive_link

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Mantener inalterables los precios ofertados en su propuesta económica durante toda la vigencia del contrato. En ningún caso podrá facturar valores superiores a los presentados y aceptados en la oferta inicial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se cumple a cabalidad. El contratista ha mantenido inalterables los precios ofertados en su propuesta económica durante toda la vigencia del contrato. Como evidencia del estricto cumplimiento de esta cláusula, se adjuntan las facturas emitidas, el informe financiero y la propuesta económica inicial, las cuales reflejan fielmente los valores presentados y aceptados en la oferta inicial, sin que se hayan facturado valores superiores en ningún caso.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 11 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1ELSPGGE7dUgdlmn4seGI8D1J8_DqxIE?usp=drivelink
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Presentar la facturación de forma discriminada por cada uno de los rubros presupuestales destinados para el presente proceso. Esta discriminación es imperativa dado que cada rubro obedece a actividades y metas diferenciadas; esta discriminación se debe establecer también en el documento informe financiero, Incluir en los informes financieros la ejecución presupuestal discriminada por cada meta. Este detalle permitirá un control y seguimiento riguroso del avance físico y financiero de cada meta.” …	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se cumple a cabalidad. El contratista ha presentado la facturación de forma discriminada por cada uno de los rubros presupuestales destinados para el proceso, tal como se requirió. Para constancia del cumplimiento, se adjuntan la factura y el informe financiero, los cuales detallan la ejecución presupuestal por cada meta, permitiendo el control y seguimiento riguroso del avance físico y financiero	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 12 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1XBmsIXFN5YkgBhlkCAClzh_Nq8gKN_df?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
Adelantar los procesos de inscripción y convocatoria de la comunidad a nivel general para asegurar su participación en el proyecto. Para ello, utilizará diversos medios de difusión como redes sociales, voz a voz, correos electrónicos, medios comunitarios, articulación con la oficina de prensa de la alcaldía local, afiches, y cualquier otro medio idóneo, dejando la evidencia respectiva.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se deja constancia de que las acciones aquí relacionadas no se reportan como inactivas, en razón a que fueron debidamente ejecutadas y registradas en el primer informe presentado, contando con los respectivos soportes documentales. En consecuencia, no generan novedad ni duplicidad en el presente reporte, sino que se referencian para efectos de trazabilidad y coherencia en el seguimiento contractual.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 13 Enlace de acceso a la carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1K2hAdt-Ls5UQL82sq6QyoQ-WFj0wj7ZH?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	

DESARROLLO DEL INFORME	
Garantizar la vinculación efectiva de la población objeto del proyecto, informando de manera clara y exclusiva que es una iniciativa financiada por la Alcaldía Local de Los Mártires, así como vincular activamente a las comunidades que hacen parte del proceso de presupuestos participativos, garantizando su participación en las actividades correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se cumple garantizando la vinculación, Se deja constancia las evidencias en la obligación numero 8 dando continuidad al talento humano contratado se incluyen hojas de vida, certificaciones, documentos requeridos y demás soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles establecidos.	Evidencia disponible en drive Google, carpeta Obligación 8 **Enlace de acceso a la carpeta:** https://drive.google.com/drive/folders/1X343bgext2FtcDy2ctCcDvc-uvDb-bkd?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Llevar a cabo la correspondiente presentación pública del proyecto, al inicio de la ejecución contractual, a la cual deberá convocar a la base social recreo-deportiva de la Localidad, a la Junta Administradora Local, a la comunidad en general y a las diferentes instancias de participación relacionadas con el sector Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Deportivos (DRAFE).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se deja constancia de que las acciones aquí relacionadas no se reportan como inactivas, en razón a que fueron debidamente ejecutadas y registradas en el primer informe presentado, contando con los respectivos soportes documentales. En consecuencia, no generan novedad ni duplicidad en el presente reporte, sino que se referencian para efectos de trazabilidad y coherencia en el seguimiento contractual.	Para efectos de ubicación y verificación, se deja constancia de que los elementos relacionados ya fueron debidamente reportados y soportados en el informe anterior
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Asistir a todas las reuniones que sean convocadas por la comunidad, la Alcaldía Local, la supervisión del contrato, la Junta Administradora Local, entes de control y las instancias de participación del Sector DRAFE de Los Mártires, durante el plazo de ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se deja constancia de que las acciones aquí relacionadas no se reportan como inactivas, en razón a que fueron debidamente ejecutadas y registradas en el primer informe presentado, contando con los respectivos soportes documentales. En consecuencia, no generan novedad ni duplicidad en el presente reporte, sino que se referencian para efectos de trazabilidad y coherencia en el seguimiento contractual.	Para efectos de ubicación y verificación, se deja constancia de que los elementos relacionados ya fueron debidamente reportados y soportados en el informe anterior
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	

DESARROLLO DEL INFORME	
Garantizar la realización de todos los trámites y la obtención de los permisos de uso necesarios para los espacios locativos donde se ejecutarán los diferentes eventos recreo-deportivos, en los horarios acordados. Esto incluye asegurar que se cuente con los permisos y trámites reglamentarios según aplique (SUGA, PULEP, SAYCO, ACINPRO, entre otros).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se cumple presentando los informes administrativos, financieros, técnicos y de impacto requeridos por el FDLM, junto con los correos de solicitud de permisos asociados al proceso. Las actividades se relacionan de la siguiente manera: **17.1 Correos de solicitud de permisos** requeridos para la ejecución de actividades. **17.2 Evidencias SUGA para juegos ancestrales indígenas**, correspondientes a los reportes y registros generados.	Evidencia disponible en la Carpeta de la Obligación 17. **Enlace de acceso a la carpeta** https://drive.google.com/drive/folders/1TIMe6c8rsm_kCgVouRsbtavNJN3gfJ35?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Presentar todos los informes de tipo administrativo, financiero, técnico y de impacto que sean solicitados por el fondo de desarrollo local los mártires (FDLM). Estos informes deberán evidenciar el cumplimiento de cada una de las etapas de planeación, ejecución, evaluación y cierre del contrato, asi como la consecuencia de las actividades previstas	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se ha **cumplido a cabalidad**. Se han presentado **oportunamente** al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) todos los informes requeridos (administrativos, financieros, técnicos y de impacto). Dichos documentos evidencian el **cumplimiento integral** de cada una de las etapas del contrato: planeación, ejecución, evaluación y cierre, demostrando la correcta consecución de las actividades previstas dentro de los plazos establecidos	Evidencia disponible en la Carpeta de la Obligación 18. **Enlace de acceso a la carpeta** https://drive.google.com/drive/folders/1zfirCWh0VO6r1a1QeOwco7fgKxkPS0Lt
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
Presentar los documentos e informes requeridos por la supervisión para el trámite y la realización de cada pago, cumpliendo con los plazos establecidos, así como rendir un informe final de balance de la gestión y evaluación del proceso, el cual deberá incluir una relación detallada de evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros procesos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
La obligación se **cumple** en su totalidad. Se ha garantizado la entrega oportuna de toda la documentación e informes solicitados por la supervisión para el trámite de los pagos correspondientes. Como evidencia del cumplimiento de los plazos y la gestión realizada, se **adjunta** a este informe final: 1. **Informe Final de Balance de Gestión y Evaluación del Proceso:** Este documento incluye la relación detallada de evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros procesos. 2. **Soportes de Pago/Facturas:** Documentación financiera que certifica la correcta tramitación de los desembolsos. Adicionalmente, el cumplimiento de las actividades y la gestión de entrega se ha evidenciado detalladamente en las respuestas a las obligaciones anteriores del presente informe.	Evidencia disponible en la Carpeta de la Obligación 19. **Enlace de acceso a la carpeta** https://drive.google.com/drive/folders/1zRuL1eQUsoGs5l9mbdiQ68zMLsk3vUry?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20	
Recopilar y organizar la evidencia de ejecución de las actividades previstas en el Contrato, mediante registros audiovisuales (fotográficos y fílmicos). Estos deberán estar organizados por evento y actividad, y dar cuenta fiel del desarrollo del proceso, así como mantener un registro fotográfico detallado de los ítems y elementos logísticos solicitados y entregados para cada evento (ej. carpas, equipos de video, equipos de sonido, refrigerios, vallas, sillas, materiales pedagógicos y deportivos entre otros).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se cumple recopilando y organizando los registros fotográficos y fílmicos de las actividades realizadas. 20.1 **Registro del Componente de Persona Mayor.** Se cumple anexando el registro fotográfico de las actividades con persona mayor. 20.2 **Registro del Componente Indígena.** Se cumple anexando el registro audiovisual de las actividades con el componente indígena. 20.3 **Registro del Componente jóvenes.** Se cumple anexando el registro audiovisual de las actividades con el componente indígena. 20.4 **Registro de Entrega de Indumentaria Deportiva.** Se cumple anexando el registro fotográfico de la entrega de materiales e indumentaria deportiva.	Evidencia disponible en la carpeta de la Obligación 20. **Enlace de acceso a la carpeta** https://drive.google.com/drive/folders/1NC65H-Dq20jgASZRFyN8hVJkas5fOxQy
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	

DESARROLLO DEL INFORME

Elaborar y utilizar las planillas y/o formatos necesarios para una adecuada inscripción y control de los participantes en las diferentes actividades del proyecto. Estos formatos serán avalados por la supervisión. El Contratista deberá garantizar que los participantes en el proceso de convocatoria cumplan con los requisitos exigidos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
« La obligación se cumple elaborando y utilizando los formatos de inscripción y control para los diferentes componentes del proyecto, los cuales fueron Se deja constancia de que las acciones aquí relacionadas no se reportan como inactivas, en razón a que fueron debidamente ejecutadas y registradas en el primer informe presentado, contando con los respectivos soportes documentales. En consecuencia, no generan novedad ni duplicidad en el presente reporte, sino que se referencian para efectos de trazabilidad y coherencia en el seguimiento contractual.	Evidencia disponible en la carpeta de la Obligación 20. **Enlace de acceso a la carpeta** **https://drive.google.com/drive/folders/1BlxDJ3-0CAZ9LSpuw7krFtgojTBo6Pv3?usp=drive_link**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22

Entregar al final del proceso una base de datos completa de los inscritos y participantes de los eventos recreo deportivos de la vigencia 2025. Esta base de datos deberá presentarse en formato Excel (CD/Memoria USB) y contener, como mínimo: Nombre y apellidos del participante, dirección, barrio, teléfono, correo electrónico, y grupo poblacional al que pertenece. El Contratista deberá informar previamente a los inscritos que sus datos serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales, responder por la veracidad y el contenido de las actas y demás documentos que suscriba juntamente con el supervisor y con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El cumplimiento de esta obligación **se encuentra en curso**. Se ha llevado un registro sistemático de las bases de datos parciales de los inscritos y participantes de los eventos. Al finalizar el proyecto, se consolidará una única base de datos maestra que será entregada en formato Excel (CD/Memoria USB), conteniendo la totalidad de los campos solicitados (nombre, dirección, barrio, teléfono, correo electrónico y grupo poblacional), tal como se especifica en la obligación contractual	«INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL»

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23

Cumplir con los siguientes aspectos ambientales:

A. El contratista debe contar con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos, en todos los lugares en los que ejecute las actividades programadas en el presente proyecto y con relación al tema de contaminación auditiva, el Contratista debe consultar la norma y aplicarla en cada una de las actividades programadas en este proyecto.

B. En cuanto al embalaje de los refrigerios y/o alimentos no
se debe utilizar materiales como el icopor y el plástico; estos requerimientos hacen parte de las políticas establecidas desde el PIGA.

DESARROLLO DEL INFORME

C. Dar cumplimiento a las Fichas Técnicas ambientales, según apliquen para este proyecto. En este punto es muy importante señalar que el Contratista deberá dar cumplimiento al acuerdo No. 808 de 2021 y al decreto 317 del 26 de agosto de 2021, en los cuales se reglamentan "las medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso" así como a las estrategias de gestión ambiental del PIGA.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se garantiza el estricto cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en el **Plan de Gestión Ambiental (PIGA)** y la normativa vigente. Durante el periodo reportado, la ejecución de actividades se rigió bajo los siguientes criterios: • **Gestión de Residuos y Ruido:** Se mantiene activo el **Programa de Manejo de Residuos Sólidos** adaptado a las locaciones de ejecución. Así mismo, las actividades se han desarrollado bajo los niveles de emisión sonora permitidos, atendiendo a la normativa de contaminación auditiva aplicable. • **Eliminación de Plásticos e Icopor:** En cumplimiento del **Acuerdo 808 de 2021** y el **Decreto 317 de 2021**, se certifica la no utilización de plásticos de un solo uso ni icopor en la entrega de refrigerios. Para ello, se implementó el uso de empaques y envases biodegradables y compostables, minimizando el impacto ambiental. • **Soportes:** Se adjuntan registros fotográficos de los insumos entregados y, de ser el caso, fichas técnicas de los empaques biodegradables utilizados, asegurando la trazabilidad de las **Fichas Técnicas Ambientales** del proyecto.	Evidencia disponible en la carpeta de la Obligación 23 **Enlace de acceso a la carpeta** https://drive.google.com/drive/folders/1m5jZOAixKUG8wGFPBKWwaonXouQQougy?usp=drive_link

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24	
Cumplir con todas las demás obligaciones que, aunque no estén explícitamente detalladas, contribuyan a garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual y aquellas que, por su naturaleza, le sean atribuibles al Contratista conforme al alcance y las finalidades de este contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La obligación se **cumple** a cabalidad. El contratista ha ejecutado todas las acciones inherentes al alcance y las finalidades del contrato, garantizando el desarrollo óptimo y oportuno del objeto contractual, incluso aquellas actividades no explícitamente detalladas pero necesarias para la correcta finalización del proyecto.	«INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL»

DESARROLLO DEL INFORME	
«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presentó (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: RAMON ELIAS CARMONA LOZANO** **Cédula:** 19.417.439
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** John Jader Suarez Delgado C.C. No 11.605.534 de Melgar **Cargo:** Alcalde local los Mártires **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)**

DESARROLLO DEL INFORME	
	Nombre: Sergio Narayan Bernal Ruiz C.C. No. 1.013.591.512 **Cargo:** Apoyo a la supervisión **Firma:**